Municipalidad de Aguaray
Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064
Aguaray - Pcia. Salta – Rep. Argentina
Mail: muniaguaray@gmail.com

MUNICIPALIDAD *Aguaray*

Aguaray (S), 05 ABR 2022

RESOLUCION N° 0626-022

VISTO:

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal – Ley N° 7.936 al Sr. Intendente del Municipio de Aguaray – R.M. N° 1105-021 – R.M. N° 1103-021, y:

CONSIDERANDO:

QUE, conforme lo establece la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936, art. 36: "son deberes y atribuciones del Ejecutivo Municipal…inc. 7: Nombrar y remover a los empleados de la administración a su cargo…"

QUE, en función del desempeño mostrado por el personal responsable de la Oficina Defensa del Consumidor, el Ejecutivo Municipal considera conveniente continuar con el actual responsable a los efectos de lograr los objetivos planteados, siendo el Sr. ORTIZ, OMAR F. LP N° 185 la persona indicada y de confianza del Ejecutivo para tal fin.-

QUE, en razón de lo expuesto precedentemente corresponde la sanción de la presente norma resolutiva.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL – LEY 7.936.-

RESUELVE

Art. N° 1.- CONFIRMAR como Encargado de la Oficina Defensa del Consumidor dependiente de la Secretaría de Gobierno Municipal al Sr. **ORTIZ, OMAR F. - D.N.I. N° 12.306.676** con domicilio en B° YPF – Calle Los Gerónimos 510 de esta localidad, a partir del día 01 de abril de 2.022 y hasta el día 30 de junio de 2.022.-

Art. N° 2.- ASIGNAR una remuneración mensual equivalente a la categoría E conforme a la Escala Salarial de Planta Política Vigente.-

Art. N° 3.- INSTRUIR a la Secretaria de Hacienda se impute la erogación que demande el artículo anterior al rubro Planta Política del presupuesto vigente de la Municipalidad de Aguaray.-

Art. N° 4.- COMUNICAR de la presente resolución a las oficinas de: Mesa de Entrada, Secretaría de Gobierno, Liquidaciones, RR. HH. y al interesado según corresponda.-

Art. N° 5.- La presente resolución será refrendada por el Secretario con competencia, en referencia al art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley 7.936.-

Art. N° 6.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial y Archívese.-

Municipalidad de Aguaray – Provincia de Salta

Sarzur Juan José
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY

ALEMAN GUILLERMO S.
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY